

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**830** *MENA BURGOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOMENBUR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción: De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta general de socios de la sociedad MENA BURGOS, S.L. (sociedad absorbente) y la Junta general de socios de PROMOMENBUR, S.L. (sociedad absorbida), reunida en ambos casos con carácter extraordinario y universal, ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en ambas sociedades, con fecha 5 de febrero de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción de PROMOMENBUR, S.L. (sociedad absorbida) por MENA BURGOS, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 2 de febrero de 2016.

La fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, en la medida en que fue adoptada en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto en ambas sociedades (artículo 42 LME).

Los socios y los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Igualmente, se ha cumplido con la obligación de informar a los trabajadores de las sociedades sobre la fusión, cuyos derechos no pueden ser restringidos por el hecho de que el acuerdo sea adoptado en Junta universal.

Granada, 11 de febrero de 2016.- El Administrador único.

ID: A160007830-1